

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### JEFATURA DE INSTRUCCION

###### MILICIA NAVAL UNIVERSITARIA

*Nombramiento y prácticas.*—Orden de 17 de abril de 1953 por la que se nombra Teniente provisional de la Escala de Complemento del Cuerpo de Infantería de Marina al Cabo primero D. José Muñoz Larrea, que deberá efectuar las prácticas reglamentarias.—Página 678.

Otra de 18 de abril de 1953 por la que se nombra Teniente Médico provisional de la Escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad de la Armada al Cabo primero don Arcadio Abello Virgili, que deberá efectuar las prácticas reglamentarias.—Página 678.

##### SERVICIO DE PERSONAL

###### CUERPOS PATENTADOS

*Ascensos.*—Orden de 20 de abril de 1953 por la que se promueve al empleo inmediato al Capitán de Fragata (IH) de la Escala Complementaria D. Rafael Ravina Poggio.—Página 678.

*Ascenso honorífico.*—Orden de 20 de abril de 1953 por la que se concede el empleo honorífico de Capitán de Corbeta al Teniente de Navío (m) de la Escala Complementaria, en situación de "reserva", D. Antonio Ruiz Silva.—Página 678.

*Licencias para contraer matrimonio.*—Orden de 20 de abril de 1953 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Alférez de Navío D. José Amorós Pérez.—Página 678.

Otra de 20 de abril de 1953 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Capitán Auditor de la Armada D. Emilio Jiménez Villarejo.—Páginas 678 y 679.

*Licencias.*—Orden de 20 de abril de 1953 por la que se conceden dos meses de licencia por enfermo al Comandante Auditor de la Armada D. Miguel Fernández Melero.—Página 679.

###### RESERVA NAVAL

*Nombramientos.*—Orden de 20 de abril de 1953 por la que se nombra, con carácter definitivo, Alféreces de Navío de la Reserva Naval (Servicio de Puente) a los Alféreces de Navío provisionales que se relacionan.—Página 679.

###### MARINERÍA Y TROPA

*Licencia ilimitada.*—Orden de 20 de abril de 1953 por la que se concede licencia ilimitada para dedicarse a la pesca del bacalao y en buques de la C. O. P. I. B. A. al Marinero de segunda Domingo García Reino.—Página 679.

##### INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

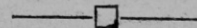
###### CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

*Licencia para contraer matrimonio.*—Orden de 21 de abril de 1953 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Alférez de Infantería de Marina D. Jerónimo González García.—Página 679.

#### ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 14 de marzo de 1953 por la que se resuelve el concurso número dos de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.—Páginas 679 y 680.



# ORDENES

## JEFATURA DE INSTRUCCION

### Milicia Naval Universitaria.

*Nombramiento y prácticas.*—Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 13 del Reglamento para la formación de las Escalas de Complemento de la Armada, rectificado por Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1946 (D. O. núm. 267), y a propuesta de la Jefatura de Instrucción, se nombra Teniente provisional de la Escala de Complemento del Cuerpo de Infantería de Marina al Cabo primero (Licenciado en Derecho), declarado "apto" para dicho empleo por Orden Ministerial de 14 de noviembre de 1952 (D. O. núm. 263), don José Muñoz Larrea.

Asimismo se dispone efectúe en el Tercio del Sur de Infantería de Marina las prácticas establecidas en el artículo 31 del citado Reglamento, en el período de tiempo comprendido entre el 15 de mayo próximo al 15 de septiembre siguiente, de acuerdo con lo determinado en la disposición ministerial de 28 de febrero de 1950 (D. O. núm. 54).

Madrid, 17 de abril de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Inspector General de Infantería de Marina y Almirante Jefe de Instrucción. Sres. ...

— Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 13 del Reglamento para la formación de las Escalas de Complemento de la Armada, rectificado por Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1946 (D. O. núm. 267), y a propuesta de la Jefatura de Instrucción, se nombra Teniente Médico provisional de la Escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad de la Armada al Cabo primero (Licenciado en Medicina), declarado "apto" para dicho empleo por Orden Ministerial de 14 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 263), don Arcadio Abello Virgili.

Asimismo se dispone efectúe en el Hospital Militar de Marina del Departamento Marítimo de Cartagena las prácticas establecidas en el artículo 31 del citado Reglamento, en el período de tiempo comprendido entre el 15 de mayo próximo al 15 de septiembre siguiente, de acuerdo con lo determinado en la disposición ministerial de 28 de febrero de 1950 (D. O. núm. 54).

Madrid, 18 de abril de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Almirantes Jefes del Servicio de Personal y de Instrucción.

## SERVICIO DE PERSONAL

### Cuerpos Patentados.

*Ascensos.*—Como comprendido en el artículo 82 del vigente Reglamento del Instituto Hidrográfico de la Marina, aprobado por Orden Ministerial de 18 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 292), se promueve al empleo inmediato al Capitán de Fragata (IH) de la Escala Complementaria D. Rafael Ravina Poggio, declarado "apto" por la Junta de Clasificación y Recompensas.

Se señala a este Jefe la antigüedad en su nuevo empleo de 11 del actual, con efectos administrativos de 1.º de mayo próximo, continuando escalafo-nado, sin número, a continuación del Capitán de Navío de la Escala Complementaria D. Santiago Naval Fernández.

Madrid, 20 de abril de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Generales Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos y Sr. Interventor Central de Marina.

*Ascenso honorífico.*—Como resultado del expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por los Centros competentes de este Ministerio y propuesta elevada por el Consejo Superior de la Armada, vengo en conceder el empleo honorífico de Capitán de Corbeta al Teniente de Navío (m) de la Escala Complementaria en situación de "reserva" D. Antonio Ruiz Silva, dentro de la expresada situación y Escala.

Madrid, 20 de abril de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

*Licencias para contraer matrimonio.*—Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita María de la Paz Herrero Lorenzo al Alférez de Navío D. José Amorós Pérez.

Madrid, 20 de abril de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita Ma-

ría Josefa Páez Izurrátegui al Capitán Auditor de la Armada D. Emilio Jiménez Villarejo.  
Madrid, 20 de abril de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Ministro Togado Inspector General del Cuerpo.

*Licencias.*—Dada cuenta de instancia elevada por el Comandante Auditor de la Armada D. Miguel Fernández Melero, y visto lo informado por el Servicio de Sanidad y lo propuesto por el de Personal, se le conceden dos meses de licencia por enfermo, durante la cual percibirá sus haberes por la Habilitación General del Departamento Marítimo de Cádiz, incorporándose a la Auditoría de dicho Departamento a la terminación de la misma.  
Madrid, 20 de abril de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Ministro Togado Inspector General.

Reserva Naval.

*Nombramientos.*—Por haber sido declarados "aptos" en el cursillo de capacitación que determina el artículo 40 del Reglamento de la Reserva Naval, aprobado por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949 (D. O. núm. 77), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del mismo, se nombran con carácter definitivo Alféreces de Navío de dicha Reserva Naval (Servicio de Puente) a los siguientes Alféreces de Navío provisionales:

D. Valentín Pelayo Llata.—Con antigüedad de 2 de noviembre de 1951, debiendo ser escalafonado entre los de su mismo empleo D. Eduardo Pasquín de Flórez y D. Rafael García Borreguero y Padró.

D. Eduardo Muñoz Benavides, D. Gaspar Azpiazu Mañas, D. Antonio Marsal Besses, D. Jorge Solá Sanromá, D. Francisco de A. Liesa Morote y don Gregorio Gómez Gordo.—Con antigüedad de 8 de agosto de 1952, los cuales deberán ser escalafonados, por este orden, a continuación del último de su mismo empleo D. Armando Ruiz de Azúa Gochicoa.

Madrid, 20 de abril de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Contralmirante Jefe de Instrucción y General Jefe Superior de Contabilidad.

Marinería y Tropa.

*Licencias ilimitadas.*—Se concede licencia ilimitada para dedicarse a la pesca del bacalao en los mares de Terranova, y en buques de la C. O. P. I. B. A., al Marinero de segunda Domingo García Reino, de la dotación del destructor *Lazaga*, en las condiciones establecidas en la Instrucción de Organización del Estado Mayor de la Armada número 185, de 11 de junio de 1945, y a partir de la fecha de esta Orden.

Madrid, 20 de abril de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

*Licencias para contraer matrimonio.*—Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita María García Varela al Alférez de Infantería de Marina D. Jerónimo González García.

Madrid, 21 de abril de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo e Inspector General de Infantería de Marina.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Presidencia del Gobierno.

Excmos. Sres.: Como resolución al concurso número dos, anunciado por Orden de 24 de diciembre de 1952 (B. O. del Estado núm. 9), para la adjudicación de destinos o empleos civiles a determinado personal de los Ejércitos,

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan adjudicados, con carácter provisional, los destinos o empleos civiles que a continuación se relacionan, al personal que para cada uno se indica.

Art. 2.º Quienes se consideren perjudicados por estas adjudicaciones podrán elevar a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* de esta Orden, las reclamaciones oportunas.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido presentadas reclamaciones ni por parte del personal al que se le adjudica destino ni por el correspondiente Organismo o Empresa, o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el *Boletín Oficial del Estado* de la debida Orden de esta Presidencia del Gobierno.

Art. 3.º Al obtener los Cabos primeros destino con carácter definitivo serán licenciados, pasando a la situación militar que les corresponda e ingresando, a todos los efectos, en la plantilla del Organismo o Empresa por donde perciban los haberes de su destino civil. Mientras tanto continuarán prestando servicio en el Ejército.

Art. 4.º Cuando la adjudicación del destino recaiga sobre un Oficial de la Escala Auxiliar o Suboficial se observará lo siguiente:

a) Por el Ministerio castrense respectivo se dispondrá la baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento, y, una vez dispuesto, se verificará la incorporación de estos Oficiales y Suboficiales a su nuevo destino civil. Entre tanto no se publique dicha baja continuarán prestando servicio en su destino militar.

b) Para reclamación y percibo de haberes militares se tendrá en cuenta por los Cuerpos de procedencia y Pagadurías de Haberes, además de la Ley de 15 de julio de 1952 (*B. O. del Estado* número 199), la Orden de esta Presidencia de 25 de septiembre de 1952 (*B. O. del Estado* núm. 275) y la del Ministerio del Ejército de 4 de noviembre del mismo año (*D. O. del Ministerio del Ejército* número 251) y para la revista de Comisario la de 15 de diciembre del indicado año (*B. O. del Estado* número 354).

c) Por las Autoridades, Jefes, Gerentes o Directores de quienes dependan los destinos adjudicados se extenderá, en el plazo más breve posible, a contar desde la publicación de esta Orden en el *Bo-*

*letín Oficial del Estado*, la credencial a que se refiere el artículo 16 de la Ley citada, en la que constará el Organismo o Empresa donde haya de prestarse el servicio civil, todas las remuneraciones que deba percibir el Oficial o Suboficial a quien se le adjudicase y plazos posesorios, de acuerdo con lo señalado por el Reglamento Orgánico o normas existentes.

La credencial será remitida a esta Presidencia del Gobierno (Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles), y después de diligenciada se cursará por conducto del correspondiente Jefe de Unidad o Cuerpo para su entrega al interesado. Aquél deberá acusar recibo a la citada Junta, especificando fecha en la que se realizó dicha entrega, desde la que comenzará a contarse el plazo de presentación en el destino civil, según dispone el artículo 16 de la Ley de referencia.

d) Como aclaración al párrafo sexto del citado artículo 11 de la citada Ley, y por haber tenido que apreciar antigüedades de Oficiales y Suboficiales pertenecientes a diferentes Armas y Cuerpos, se ha resuelto que, a igualdad de antigüedad en el empleo, se tenga en cuenta la mayor antigüedad en el Ejército de procedencia, y, cuando ambas coincidan, la mayor edad.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1953.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros. ...

Cabo primero José Gómez Fernández.—Del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo (guardacostas *Pegaso*), a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, con destino en Orihuela (Alicante).—Cartero Urbano.

Madrid, 14 de marzo de 1953.—*Luis Carrero*.

Excmos. Sres. Ministros. ...

(Del *B. O. del Estado* núm. 87, pág. 1.631.)